

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PSETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos. Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 1.278 de 1971, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Víctor Auz Castro, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal - Director Cinematográfico Nacional, ejercicio 1967. Acuerdo del Jurado: Retribuciones 225.000 pesetas.

Expediente 1.452 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Antonio Carbonero Torres, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal - Administrador de Fincas, ejercicio 1968. Acuerdo del Jurado: Retribuciones, 15.600 pesetas.

Expediente 1.718 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Carlos Boyer Monsalve, una base por signos externos de 490.800 pesetas por el año 1970, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración.

Expediente 2.563 de 1972, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Danos externos de renta gastada de 154.000 pesetas por el año 1966, a efectos de la Contribución General sobre la Renta, una vez hechas todas las deducciones legales.

Expediente 294 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don José Luis Iriarte Navarro, una base por signos externos de 376.123 pesetas por el año 1969, a efectos del Impuesto General so-

bre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración.

Expediente 295 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don José Luis Iriarte Navarro, una base por signos externos de 362.000 pesetas por el año 1970, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración.

Expediente 2.066 de 1974, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Luis Lobato Alvarez, una base por signos externos de 390.000 pesetas por el año 1970, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración.

Expediente 3.018 de 1974, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por don Leandro Díaz Vargas, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso segundo interior A de la finca sita en Madrid, calle Carlos Arniches, número 25, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 74 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por doña Vicenta Marín Pinilla, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso tercero interior A de la finca sita en Madrid, calle Carlos Arniches, número 25, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 497 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don José Rodríguez Fernández, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: 69.000 pesetas.

Expediente 1.271 de 1970, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a "Safriber, S. A.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: cero pesetas.

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 2.099 de 1974, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por don Felipe Inzenga Caramanzana, y her-

manos, por Contribución Territorial Urbana correspondiente a la finca sita en Madrid, calle Atocha, número 77, acuerda: Estimar en parte el recurso, fijando el valor del suelo en 6.688.110 pesetas, y como valor catastral total de la finca, en 8.403.010 pesetas.

Expediente 68 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por don Roberto Zenker Trapote, por Contribución Territorial Urbana correspondiente a la finca sita en Madrid, calle Hermosilla, número 7, acuerda: Primero, confirmar el valor catastral asignado; segundo, no entrar a conocer sobre la renta catastral, por no ser competencia del Jurado.

Expediente 137 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por don Angel Martín López, por Contribución Territorial Urbana correspondiente a la finca sita en Leganés (Madrid), Polígono Zarzquemada 006, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 1.183 de 1972, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Alberto Marsuach Coll, una base por signos externos de 946.563 pesetas por el año 1969, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración.

Expediente 1.182 de 1972, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Alberto Marsuach Coll, una base por signos externos de 1.122.505 pesetas por el año 1968, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración.

Expediente 501 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Bruno Lebrusan Sánchez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base impositiva que el Jurado acuerda: 2.613.450 pesetas.

Expediente 1.269 de 1970, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a "G.E.R.S.A.", Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: 580.000 pesetas.

Expediente 1.949 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Pavimentos y Revestimientos, S. A.", Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicios 1967, 1969 y 1970. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1967,

1.252.119,05 pesetas; año 1969, 2.140.000 pesetas; año 1970, 1.903.933,78 pesetas.

Expediente 1.780 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Construcciones Hoteles e Inmuebles, Sociedad Anónima" (COHISA), Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.201.000 pesetas.

Expediente 2.110 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Inmobiliaria Alcalá, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 602.167 pesetas.

Expediente 2.125 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sarcla, S. A. Suministros Áridos Clasificados", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 787.000 pesetas.

Expediente 2.127 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cavian, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 1.189.850.

Expediente 2.147 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Forma, S. A. Empresa Constructora", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 643.924 pesetas.

Expediente 2.204 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Antracitas y Hullas, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 554.940 pesetas.

Expediente 2.249 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Artrama, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 627.000 pesetas.

Expediente 2.282 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cosol, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 760.000.

Expediente 2.438 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Internaves, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 720.000 pesetas.

Expediente 2.485 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid,

por liquidación de oficio, correspondiente a "Guinea Industrial y Agrícola, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.607.519 pesetas.

Expediente 2.564 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pye Electrónica, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 4.278.000 pesetas.

Expediente 2.570 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Looking-Box Española, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 950.000 pesetas.

Expediente 2.645 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Norka Española, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 750.000 pesetas.

Expediente 2.646 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Alejandro Rubio, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 600.000 pesetas.

Expediente 2.683 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Destilerías La Pajarita", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 751.000 pesetas.

Expediente 2.691 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Forma, S. A. Empresa Constructora", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.331.463 pesetas.

Expediente 2.692 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Inmobiliaria Roiz, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 4.458.413 pesetas.

Expediente 2.700 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Continental de Plásticos, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.072.400 pesetas.

Expediente 2.739 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ruaz, S. L. Empresa Constructora", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 3.411.000 pesetas.

Expediente 2.746 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Masalfe, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.170.000 pesetas.

Expediente 2.747 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ferracero, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.000.000 de pesetas.

Expediente 2.762 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viviendas Latinas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 837.000 pesetas.

Expediente 2.805 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones César Augusta, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 600.000 pesetas.

Expediente 2.817 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Constructora Isema, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 591.802 pesetas.

Expediente 2.821 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid,

por liquidación de oficio, correspondiente a "Proyectos y Decoraciones, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 850.000 pesetas.

Expediente 2.869 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Gregorio Sánchez, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 765.526 pesetas.

Expediente 2.877 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Heras y García Nieto, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.160.804 pesetas.

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 1.284 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a M. Rivas León, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 68.480 pesetas; año 1969, 68.480 pesetas.

Expediente 1.060 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Luis Corroto Cruz, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 54.675 pesetas; año 1969, 52.430 pesetas.

Expediente 1.042 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Gumiel Cervera, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: 79.880 pesetas.

Expediente 1.083 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Valentín Valls Nieto, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967-68. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1967, 96.696 pesetas; año 1968, 92.602 pesetas.

Expediente 1.104 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Saturnino Izquierdo Prado, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 59.620 pesetas; año 1969, 59.620 pesetas.

Expediente 1.136 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Pedro Pascual Gargoles, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 51.150 pesetas; año 1969, 49.200 pesetas.

Expediente 909 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Eusebio Quintana Gutiérrez, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base impositiva que el Jurado acuerda: 66.000 pesetas.

Expediente 1.147 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Jesús Verdú Fernández, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 63.180 pesetas; año 1969, 63.180 pesetas.

Expediente 1.001 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Carmona López, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 55.640 pesetas; año 1969, 53.070 pesetas.

Expediente 1.063 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Santiago Crespo González, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 51.360 pesetas; año 1969, 51.360 pesetas.

Expediente 1.134 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente

a T. Silbeira Heredia, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: 86.455 pesetas.

Expediente 1.269 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Isabel Hernández Delgado, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: 58.210 pesetas.

Expediente 1.271 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a M. Jerónimo Herrero, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 67.040 pesetas; año 1969, 63.660 pesetas.

Expediente 1.276 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a E. Sanjuán Aracil, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 55.640 pesetas; año 1969, 53.070 pesetas.

Expediente 1.277 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a E. Sanjuán Aracil, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968-69. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, 69.335 pesetas; año 1969, 65.910 pesetas.

Expediente 1.298 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Vicente Gironés Fernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: 78.965 pesetas.

Expediente 2.766 de 1974, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, para señalamiento de bases impositivas a la Junta de Evaluación Global "Mayor de Comestibles" - Empresas mixtas 03-610/A, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base impositiva global que el Jurado acuerda: 25.861.440 pesetas.

Expediente 2.826 de 1967, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación documentos, correspondiente a doña Ana Herrero Megia, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1965. Base impositiva que el Jurado acuerda: Confirmar la base señalada por la Junta de Evaluación respectiva.

Expediente 421 de 1970, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, para fijación de base, correspondiente a don Salvador Viguer Meseguer, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1966. El Jurado acuerda: Confirmar la base señalada por la Junta de Evaluación respectiva.

Expediente 1.183 de 1966, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a "Cruz García Lafuente, S. A.", Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1964. Base impositiva que el Jurado acuerda: 2.489.000 pesetas.

Expediente 485 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Esperanza Ortega Juberías, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base impositiva que el Jurado acuerda: 160.000 pesetas.

Expediente 1.434 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Patricio Sebastián González, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: 65.270 pesetas.

Expediente 1.787 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Construcciones Hoteles e Inmuebles, Sociedad Anónima" (COHISA), Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal 117.000 pesetas.

Expediente 2.113 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 120.000 pesetas.

Expediente 2.119 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid,

por liquidación de oficio, correspondiente a "Inmobiliaria Fuencarral, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 112.602 pesetas.

Expediente 2.120 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Infantes, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 2.164 pesetas.

Expediente 2.122 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Reparaciones y Obras, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 107.000 pesetas.

Expediente 2.124 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Graveras Arganda, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 200.000 pesetas.

Expediente 2.142 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Francisco Gómez, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 290.700 pesetas.

Expediente 2.149 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Madrileña de Productos Abrasivos, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 225.000 pesetas.

Expediente 2.151 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Desland, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 50.000 pesetas.

Expediente 2.152 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Guitar y Lanari Constructora General, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 28.000 pesetas.

Expediente 2.153 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 55.000 pesetas.

Expediente 2.159 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Monterrey, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 150.000 pesetas.

Expediente 2.161 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viajes Turismo, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 170.400 pesetas.

Expediente 2.162 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pensión Maravillas, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 80.000 pesetas.

Expediente 2.165 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Parafesa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 75.000 pesetas.

Expediente 2.166 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hijos de Olmedo Farré, C. B.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 160.000 pesetas.

Expediente 2.167 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Arrillaga y Compañía, S. R. C.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 45.000 pesetas.

Expediente 2.418 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bachs y Cía. Hispano Canadiense de Intercambios, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 300.000 pesetas.

Expediente 2.424 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Exportaciones de España, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 190.000 pesetas.

Expediente 2.427 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Supromun, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 200.000 pesetas.

Expediente 2.430 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Central de Ventas Textiles, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 80.000 pesetas.

Expediente 2.431 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Weir Española, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 20.000 pesetas.

Expediente 2.443 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Scotland International Sales, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 160.000.

Expediente 2.456 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercio Exterior Ibérico, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 50.000 pesetas.

Expediente 2.458 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Extrading, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.000 pesetas.

Expediente 2.459 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Exportaciones, Importaciones y Representaciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 25.000 pesetas.

Expediente 2.476 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Actividades Culturales Centro de Enseñanza, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 36.142 pesetas.

Expediente 2.502 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Faos, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 44.300 pesetas.

Expediente 2.506 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Torres Segura, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 304.236 pesetas.

Expediente 2.514 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercio y Técnica, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 19.078 pesetas.

Expediente 2.533 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Central Técnico Financiera, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 150.000.

Expediente 2.535 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Confecciones Azul, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 60.000 pesetas.

Expediente 2.540 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aso, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 150.000 pesetas.

Expediente 2.542 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones y Aparejadores, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 169.700 pesetas.

Expediente 2.544 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viter, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 63.726 pesetas.

Expediente 2.548 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Mancomunidad de Minas de Hierro de Ceheguín", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 113.000 pesetas.

Expediente 2.550 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Auzún, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 31.419 pesetas.

Expediente 2.551 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias Wekal, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.000 pesetas.

Expediente 2.556 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Agris, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 250.000 pesetas.

Expediente 2.558 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Calibradora Madrileña, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 75.900 pesetas.

Expediente 2.565 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Manufacturas Eléctricas Españolas, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 209.500 pesetas.

Expediente 2.566 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Vegamar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 25.000 pesetas.

Expediente 2.578 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrial Rumbo, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 39.000 pesetas.

Expediente 2.579 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Incubaciones Petersine, S. R. C.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 46.000 pesetas.

Expediente 2.581 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Jesús Frutos y Cía., S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 334.104 pesetas.

Expediente 2.582 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Manufacturas Alimenticias, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Socie-

dad, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 111.969.

Expediente 2.583 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Monte Arauzo, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 178.572 pesetas.

Expediente 2.586 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Actividades Chacineras, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 239.000 pesetas.

Expediente 2.587 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Canet, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 210.000 pesetas.

Expediente 2.590 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Distribuciones Generales, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 46.000 pesetas.

Expediente 2.594 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias Cárnicas Alemanas, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 90.000 pesetas.

Expediente 2.595 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Avícola Blyc, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 61.000 pesetas.

Expediente 2.601 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Establecimientos Sigg y Cía., Madrid, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 81.100 pesetas.

Expediente 2.602 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Avisol Comercial Avícola, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 26.000 pesetas.

Expediente 2.608 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "General Apícola Española, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 32.000 pesetas.

Expediente 2.612 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Granja La Pedriza, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 35.000 pesetas.

Expediente 2.614 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hispano Avícola, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 15.842 pesetas.

Expediente 2.616 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bogas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 272.000 pesetas.

Expediente 2.617 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Evaporación y Desecación Industrial, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 370.000 pesetas.

Expediente 2.620 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Establecimientos Díaz Díaz y Compañía, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Ju-

rado acuerda: Beneficio fiscal, 396.200 pesetas.

Expediente 2.623 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hijos de Martín Santiago, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 225.000.

Expediente 2.625 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fundiciones Rodrigo, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 6.000 pesetas.

Expediente 2.626 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aerotécnica, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 460.000 pesetas.

Expediente 2.627 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hijos de Aubert, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 142.000 pesetas.

Expediente 2.632 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias Cliper E. Villegas y Francisco Dacín Gallo", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 450.000 pesetas.

Expediente 2.635 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. Española de Aparatos Cinematográficos Industriales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 400.000 pesetas.

Expediente 2.636 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Maquinaria Auxiliar Naval, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 355.000.

Expediente 2.640 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Electrónica Textil, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 101.000 pesetas.

Expediente 2.642 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Metaflas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 250.000 pesetas.

Expediente 2.643 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ital Productos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 73.030 pesetas.

Expediente 2.644 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "S. A. Metalúrgica Central", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 76.800 pesetas.

Expediente 2.653 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 212.000.

Expediente 2.655 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Uribasterría, Emaldi y Cía., Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 39.035 pesetas.

Expediente 2.659 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fincas de la Colonia Villa Rosa, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 75.106 pesetas.

Expediente 2.670 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "C. Román Romero, S. C.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 105.000 pesetas.

Expediente 2.672 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Río de Oro, Embarque y Transportes, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 286.574 pesetas.

Expediente 2.676 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Teniver, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 11.351 pesetas.

Expediente 2.677 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial G. S. M., S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 250.000 pesetas.

Expediente 2.679 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Financiera de Menorca, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 500.000 pesetas.

Expediente 2.684 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bodegas Palomar, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 92.000 pesetas.

Expediente 2.693 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Guitar y Lanari, Constructora General, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 28.000 pesetas.

Expediente 2.712 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Papelaría Langa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 55.000 pesetas.

Expediente 2.713 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "García Vela Hermanos, S. L., Gráficas Madrileñas", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 150.000.

Expediente 2.714 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "García Vela Hermanos, S. L., Gráficas Madrileñas", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 156.000.

Expediente 2.715 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "García Vela Hermanos, S. L., Gráficas Madrileñas", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 176.000 pesetas.

Expediente 2.719 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fotografado Aguila, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 38.000 pesetas.

Expediente 2.722 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Smar, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 58.000 pesetas.

Expediente 2.724 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ondulados Garvi, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 90.000 pesetas.

Expediente 2.725 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Estades, Artes Gráficas, S. A.", Im-

puesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 339.000 pesetas.

Expediente 2.728 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Producciones Musicales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 70.000 pesetas.

Expediente 2.748 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aislamientos Vaultier, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 410.000 pesetas.

Expediente 2.749 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aislamientos Vaultier, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 410.000 pesetas.

Expediente 2.722 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Alquiauto, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 200.000 pesetas.

Expediente 2.787 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Grosclaude, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 299.000 pesetas.

Expediente 2.788 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hijos de Eulalia Ripoll, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 208.980 pesetas.

Expediente 2.789 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Antigua Casa Marín, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 150.000 pesetas.

Expediente 2.790 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viuda de Narciso Sánchez y Cía.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 89.708 pesetas.

Expediente 2.793 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fabricación Española de Máquinas de Oficina, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 25.000 pesetas.

Expediente 2.795 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Stanford, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 300.000 pesetas.

Expediente 2.797 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Satelia, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 250.000 pesetas.

Expediente 2.798 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrial de Casilleros Metálicos, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 2.800 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cuesta y Cano, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.796 pesetas.

Expediente 2.801 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Jiménez Ontiveros y Solís, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 155.056.

Expediente 2.807 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondien-

te a "Construcciones Ciga, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 211.073 pesetas.

Expediente 2.810 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Anson, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 345.000 pesetas.

Expediente 2.811 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Nor, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 61.263 pesetas.

Expediente 2.815 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Permán, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 31.540 pesetas.

Expediente 2.822 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pinturas de Papeles, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 89.250 pesetas.

Expediente 2.824 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pinde, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 97.200 pesetas.

Expediente 2.825 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Goya, Producciones Cinematográficas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 80.000 pesetas.

Expediente 2.828 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Chiki-Jai", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 17.452 pesetas.

Expediente 2.830 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Granja Castilla, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 50.000 pesetas.

Expediente 2.831 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Atenea, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 220.500 pesetas.

Expediente 2.832 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ziro, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 215.000 pesetas.

Expediente 2.834 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Unión Films, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 125.000 pesetas.

Expediente 2.837 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Yago Films, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 37.000 pesetas.

Expediente 2.841 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Vidasol, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 114.000 pesetas.

Expediente 2.842 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bucaro, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 70.000 pesetas.

Expediente 2.848 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondien-

te a "Cinematográfica Hispánica, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 48.000 pesetas.

Expediente 2.851 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Carmen, Establecimientos, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 35.000 pesetas.

Expediente 2.853 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Films Destino, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 38.000 pesetas.

Expediente 2.857 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Interunión, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 20.000 pesetas.

Expediente 2.859 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sello Blanco, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 73.000 pesetas.

Expediente 2.860 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Auxiliar Cinematografía Española, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 60.000 pesetas.

Expediente 2.861 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Producciones Españolas Cinematográficas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 2.862 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sintes Films, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 42.000 pesetas.

Expediente 2.870 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias de la Madera Juan Sanz, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 270.000 pesetas.

Expediente 2.871 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Muebles Duramás, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 62.000 pesetas.

Expediente 2.872 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pierre François, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 105.000 pesetas.

Expediente 2.873 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Alonso y Cuestas, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 88.300 pesetas.

Expediente 2.876 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Muebles Sotoca, C. de B.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 67.000 pesetas.

Expediente 2.879 de 1975, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Silleras Campoamor, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 264.000 pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del

procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 16 de enero de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario, Antonio Martínez La-fuente.

(G. C.—402)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo número trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y uno, tramitados en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "Permo, S. A.", contra don Cecilio Herreros Uceda, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, pudiéndose obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores, se hace constar, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—En el caso de Candelario, al sitio de "Llano López", con una extensión de 4.860 metros cuadrados, compuesta de piscina de 600 metros, local de 16 metros por 6, dedicados a vestuarios, y otro de 18 por 7, dedicado a bar y terraza de esparcimiento. Linda: al Norte, con prado de Filiberto Rico; Sur, con camino público; Este, camino público, y Oeste, con el prado descrito en el límite Norte. Inscrita al tomo 668, libro 54, folio 86, finca 7, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—334)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos treinta de mil novecientos setenta y cuatro J, promovidos por "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra don Manuel Camacho Jiménez, el primero como actor representado por el señor M. del Valle Lo-

zano, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Simca 1.200 Especial", matrícula de Madrid, M-7957-T.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—322)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número ochocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro H, a instancia de "Eugenio Escuredo, Sociedad Anónima" (ESCURESA), contra "Promal, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes embargados a la demandada que se describirán; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Tres mil treinta y nueve frascos de "Depil Spray", a ciento veinticinco pesetas cada uno.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas noventa pesetas con sesenta y dos céntimos, diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—329)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro-J, promovido por "General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.", contra don Elías Oliva Lebrón, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dos de marzo próximo, al as doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-1906-G.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—332)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doscientos ochenta de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por "Banco Central, S. A.", contra don Vicente Serrano Sáez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de treinta y nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día diez de marzo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Otro televisor marca "Werner", portátil, de 17 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Zanussi", modelo B-52.

Un frigorífico marca "Corberó", de 250 litros.

Una cocina eléctrica y a gas con cuatro hornillos, marca "Fagor".

Un trétillo tapizado en tela color marrón, de tres plazas y dos butacas haciendo juego.

Una librería de madera con cuatro elementos para libros y cajones-armarios.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Luis R. Comendador.

(A.—340)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de don Francisco Doblado Sánchez, hijo de Francisco y Vicenta, ambos difuntos, nacido en Madrid el diez de enero de mil novecientos diecinueve, el cual falleció en esta capital el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero, para que en el término de treinta días puedan comparecer aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos de doble vínculo don Vicente y don José Doblado Sánchez, que son los que la reclaman, ante este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, y en el expediente que se tramita con el número mil cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, sobre declaración de herederos abintestato de dicho causante.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—356)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díaz, en nombre y representación de la entidad "Serven, S. A.", contra don Angelito Angéles Gordillo, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el vehículo embargado a dicho demandado, turismo marca "Seat", modelo 127, matrícula M-6257-U, valorado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, el día diecinueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado, el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicha cantidad. Se hace constar que el vehículo se halla en poder del demandado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—321)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número uno de mil novecientos setenta y dos, a instancias de "América de Inversiones, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Melquíta Ortega, contra don Miguel Ángel Peláez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, la siguiente mitad indivisa de finca embargada a dicho demandado:

Mitad indivisa del piso undécimo A del edificio número 83 en el Centro Norte de la Ciudad Parque de Aluche, en Madrid, actualmente calle de Escalona, número 69. Está situado en la undécima planta, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,28 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de aseo. Linda: al Norte, con piso B de su misma planta; al Este, con hueco de escalera, meseta de planta y piso D de su misma planta; al Sur, con solar número 5, y al Oeste, con solar cuatro procedente de la misma finca matriz. Partición: un entero ochenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.904, libro 1.049, folio 45, finca 81.942, inscripción segunda del Registro número 9 de los de esta capital.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta de dicha mitad indivisa de finca es de quinientas mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente la misma.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro; que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndoseles que deberán conformarse con tal titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—324)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fermín y García Ochoa, en nombre y representación de don Sixto Cea Zorita, contra don Pedro Antonio Gil Litrán, hoy sus herederos doña María Teresa García-Donato Antón y don José Manuel Gil García-Donato, representados por el Procurador señor Gómez Díaz, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Piso primero derecha, escalera B, de la casa sita en esta capital, calle de Virgen del Sagrario, número 3, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la fachada posterior de la casa, cuatro al patio número 7, uno al patio número 4 y otro al patio número 3. Linda: al frente, caja escalera B, piso primero centro, escalera B y patio número 3; izquierda, casa; derecha, con fachada posterior de la casa; derecha, con piso primero izquierda, escalera A, y fondo, con patios números 7 y 4 y piso primero letra A o izquierda escalera central. Ocupa una superficie de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta última, señalado con el número 3. Cuota: Representa una cuota de un entero diez centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 165 del tomo 519 del archivo, libro 206 de Canillas, finca número 14.191, y la hipoteca es la inscripción quinta.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran o sean inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro a que se re-

fiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a quince de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—326)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos que se siguen en el mismo, registrados con el número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Ramón Torres Rivera, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al referido demandado, consistentes en un automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula BA-40.930, el que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se señala el día cuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento de la misma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo por el que sale a subasta.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—330)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en auto dictado por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por doña Milagros Rodríguez Martínez, contra don Eladio Ereña, sobre ejecución de sentencia canónica dictada por el Tribunal Eclesiástico, y cuyo auto, copiado en su parte necesaria, es como sigue:

A u t o

Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, junto con el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que se acompaña, únase a los autos de su razón y... El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magis-

trado-Juez de este Juzgado, por ante mí el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número seis, procede acordar la separación de los cónyuges doña Milagros Rodríguez Martínez y don Eladio Ereña Sastre; la disolución de la sociedad legal de gananciales; la anotación de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico en el Registro civil del distrito de Chamberí, de esta capital, para lo que, con testimonio de dicha resolución, se le librará la correspondiente carta-orden. Y no ha lugar a lo demás que se solicita, reservando a la interesada las acciones que le correspondan para ejercitarlas en la vía y forma procedentes.—Y notifíquese esta resolución al demandado don Eladio Ereña Sastre, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—A. de Amunátegui y Pavía. Ante mí: P. Abizanda. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Eladio Ereña Sastre, expido el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—342)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento diecisiete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la entidad "Seida, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zuñeta Cebrián, contra don Guillermo del Valle López, sobre reclamación de cincuenta mil ochocientos ochenta pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Guillermo del Valle López, en la calle de Nuremberg, veintinueve, cuarto B, y que son los siguientes:

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-5277-M, color blanco, motor número FD-142.045, bastidor número FD-131.809, de 10 HP de potencia fiscal, en buen estado de conservación y uso.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martínez Ruiz.

(A.—319)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Patrimonial de la Maresma, Sociedad Anónima", contra "Neutra Diseño, S. A.", declarada en rebeldía, sobre

cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a la referida ejecutada "Neutra Diseño, S. A.", y que son los siguientes:

Tres comedores con base de acero y tapa de cristal, compuesto por mesa y cuatro sillas cada uno.

Cuatro conjuntos de cuatro modelos cada uno de librería-estantería.

Cuatro conjuntos de asientos tapizados, en distintos colores, componiendo cada conjunto módulos; y

Doce lámparas con pie de metal y pantalla de vidrio.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de trescientas ochenta y siete mil pesetas, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—320)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número ochocientos tres de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de "Crecom, S. L.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Caballero García, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas en que han sido tasados, los vehículos embargados al referido ejecutado señor Caballero García, y cuya descripción es la siguiente:

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula GU-19.277, tipo 1.000.

Un camión marca "Sava", matrícula GU-16.846, tipo F.H. 800.

Un camión marca "Ebro", matrícula GU-18.184, tipo 451.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—323)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número ochocientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don José María Carlos Roca Otero, contra don Ramón Platas García, declarado en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la

Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de veintiséis mil quinientas pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados al referido ejecutado señor Platas García, y que son los siguientes:

Una mesa de despacho de 1,50 por 0,80, con cuatro cajones en cada lado y tablero de formica.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir, de metal y tablero de formica, con dos cajones.

Un armario-librería de dos cuerpos: la parte inferior con dos armarios de dos puertas cada uno y seis cajones y la superior con tres departamentos, un cajón y tres estantes.

Una rinconera de dos piezas, de skay. Una mesa metálica con tablero de formica, de 1,40 x 0,80, y cuatro cajones en la parte derecha.

Una estantería metálica con cinco estantes, de 2 x 2 metros, aproximadamente.

Un archivador metálico sin puertas, para carpetas colgantes, de 2,40 x 1,20; y Un brazo para taladro, accionado a mano.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—327)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Barcelonesa de Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Emilio Vidal Escrivá de Romaní, sobre reclamación de diecinueve mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Aristóteles, número siete, primero A, y que son los siguientes:

Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con mesa.

Un tresillo tapizado en pana color oro. Una mesita de centro con tapa de mármol, rectangular.

Una mesa de centro, cuadrada.

Una librería de cuatro cuerpos, estilo castellano.

Un frigorífico "Super-Ser", de 200 litros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno:

El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—353)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado y de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Comercio Internacional Luso-Español, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Fernández Pacheco y defendida por el Letrado don Miguel Plaza, contra don Pedro Inestal García y don Félix Torrecilla Torrijos, en reclamación de cantidad, que se encuentran en rebeldía...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Pedro Inestal García y don Félix Torrecilla Torrijos, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Comercio Internacional Luso-Español, S. A.", de la cantidad de diecisiete mil pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a la que expresamente condeno a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que, mediante la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos, a no ser que el actor solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Pedro Inestal García y don Félix Torrecilla Torrijos, que se encuentran en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—344)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos ochenta del año mil novecientos setenta y dos, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de la entidad "Mercantil Agrícola Industrial, S. A.", contra don Tirso Alvarez Moro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles e inmuebles embargados como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describen:

Primer lote

Bienes muebles

Un camión marca "Ebro", matrícula LE-49.074, de 4.400 Kgs. de tara y 6.800 Kgs. de carga.

Un tractor marca "Barreiros", tipo industrial, de 80 CV. matrícula LE-3.584, reseña R-545.

Una trilladora marca "Ajuria", tipo T-110, número 20-015.

Segundo lote

Bienes inmuebles

Un solar con parte edificada en el centro, de cabida aproximada todo él de unos

mil cien metros cuadrados, teniendo lo edificado unos trescientos quince metros cuadrados y el resto sin edificar hasta la superficie antes indicada.—Lo edificado está compuesto por planta baja y principal, y cubierto de uralita, destinado todo ello a establo para ganado, al sitio del camino de Astorga, en término de Villoria de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, del partido judicial de Astorga.—Linda todo ello: a la derecha, entrando, herederos de don Magín Liébana; a la izquierda, entrando, Pedro Fuentes; al fondo, Manuel de la Torre, y frente, camino de Astorga.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, y en el Juzgado de igual clase de Astorga, en dos lotes, uno para los bienes muebles y otro para los inmuebles.

Que el acto del remate se ha señalado para el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta cada uno de los lotes es el de su avalúo, ascendente el del primero a la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y el del segundo la de trescientas cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta cada uno de los lotes, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta del lote en el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores.—Haciéndose constar que el bien inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que deberá observarse lo preceptuado en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario, sacándose a subasta a instancia de la actora, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y se señale por el Juzgado, siendo de cuenta del propietario los gastos y costas que se causen por resistencia del mismo a hacer la inscripción.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, por que se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado don Tirso Alvarez Moro, con domicilio en calle Astorga, sin número, de la localidad de Villoria de Orbigo (León), donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—270)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, instados por "Motor Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Jesús Nicolás Sevilla, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una máquina excavadora "Massey Ferguson", M. F. 2001220, motor número 152 UA-222498, chasis núm. 7028485, tasada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día cuatro de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La máquina reseñada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

La máquina se encuentra depositada en la persona de don Miguel Madrid Torres, empleado de la sociedad actora, que tiene su domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, números cuarenta y tres-cuarenta y cinco, donde podrá ser examinada.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—272)

Juzgados Municipales

ALCORCON

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en juicio de desahucio número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, sobre falta de pago de renta, seguido en este Juzgado a instancia de don Calisto Mateo Beistegui, representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra "Cooperativa de Consumo Sedeco", en relación con el local derecha de la calle de San Luis, número cuatro (Hogar 70), de Alcorcón, se cita a la entidad demandada, ya que el local de referencia se encuentra cerrado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día seis del próximo febrero, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Infantas, número diecinueve, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de que caso de incomparecencia se declarará el desahucio, sin más citarle ni oírle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Alcorcón, a veintuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Laínez Pérez.

(A.—374)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 7.914-4, expedida por nuestra sucursal de Madrid, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación de la libreta extravaviada y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Madrid, 17 de enero de 1976.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—303)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con RECARGO DE PRÓRROGA del 10 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento ante el Sr. Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos la baja de Licencia Fiscal ante el Sr. Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación ante el Sr. Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Sr. Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución quince días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Sr. Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes, y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL.

Relación número 2.785 de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1974. — NUMERO DE REFERENCIA

Industrias Confitería, S. A. — Pg. Industrial Valpor, s/n. (Alcobendas). — 11.500 pesetas. — W17032.

Cuadrado Morales, F. — Pradera Rinhona, 25 (Colmenar Viejo). — 582.000 pesetas. — W18879.

Opticos Reunidos. — Escoria, 3 (Col-

menar Viejo). — 807.272 pesetas. — W28224.

Jiménez Gómez, Florencio. — Extramuro, s/n. (Ambite). — 50.400 pesetas. — W28306.

Esteban Alfaro, Pedro de. — Mg. Casa López, 17 (Cercedilla). — 17.712 pesetas. — W29284.

López Rubia, Félix. — Barcelona, s/n. (Becerril de la Sierra). — 17.712 pesetas. — W29402.

Arrabales Gutiérrez, Antonio. — Calandria, 17 (Aldea del Fresno). — 21.978 pesetas. — W30303.

Benito Villalba, Aquilino. — Urb. Lomas, s/n. (Boadilla del Monte). — 24.300 pesetas. — W31113.

Cámara Manzano, Juan. — Cr. Coruña, Km. 87. — 272.025 pesetas. — W31127.

Cuellar Fraile, Lorenzo. — Frailes, sin número (Colmenar Viejo). — 72.900 pesetas. — W31160.

Gutiérrez Daniel. — Cr. Nac. A6, kilómetro 43, s/n. — 10.800 pesetas. — W31220.

Ind. Quesera Guadarrama. — Collado Villalba. — 368.000 pesetas. — W32420.

Fáb. Apósitos Sanitarios. — Tinte, 37. (Colmenar Viejo) — 123.200 pesetas. — W32655.

Envases Industriales, S. A. — Cr. Alcobendas s/n. (Alcobendas). — 1.102.350 pesetas. — W33091.

Gómez Rodríguez, Clemente. — Co. Prados, s/n. (Cercedilla). — 33.750 pesetas. — W33272.

Ribagorda Gómez, Manuel. — Cr. Navalcarnero, s/n. (Cadalso de los Vidrios). — 16.200 pesetas. — W33377.

Seguro Berja, Cayetano. — Cr. Madrid-Barcelona, K. 31 (Alcalá de Henares). — 70.200 pesetas. — W33406.

Rojo García, Angel. — Ruiz, 10 (Colmenar Viejo). — 8.804 pesetas. — W33682.

Blaja, S. A. — Erillas, 14 (Móstoles). — 15.200 pesetas. — W33840.

Pascual Velasco, José M. — Real, 19. (Bustarviejo). — 15.200 pesetas. — W34355.

Rodríguez Bustos, F. — Av. Ejército, 15 (Arganda). — 30.400 pesetas. — W34422.

Roset Roda, Jaime. — Erillas, 14 (Móstoles). — 45.600 ptas. — W34444.

Viviendas Unifilares, S. A. — Rincón Heras, s/n. (Collado Villalba). — 76.000 pesetas. — W34561.

Relación número 2.786 de contribuyentes por el concepto IMPUESTO TRAFICO DE EMPRESAS - Primer y Segundo Plazo.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Artescuero, S. L. — Martell, 3. — 26.082 pesetas. — W10013.

Ayuso López M., Sonsoles. — Jaime III, 17. — 4.043 pesetas. — W10014.

Caballero Blas, Francisco. — Ribadavia, 31. — 26.082 pesetas. — W10033.

Caballico Rodríguez, José. — Virgen Lluch, 36. — 20.215 pesetas. — W10035.

Calero Rodríguez, Feliciano. — Virgen Sonsoles, 2. — 8.086 pesetas. — W10039.

Cano Sánchez, Eduardo. — Boltaña, número 39. — 71.504 ptas. — W10041.

Cano Sánchez, Luis. — Boltaña, 39. — 26.082 pesetas. — W10042.

Castillo García, Luis. — Pío Felipe, número 44. — 4.043 pesetas. — W10050.

Cotes Tapia, José M. — Vicd. Arlesón, 17. — 3.799 pesetas. — W10050.

Domingo Oropesa, Pedro de. — Don Ramón de la Cruz, 73. — 8.086 pesetas. — W10069.

Dumet, S. A. — Tte. Muñoz Díaz, 25. — 80.442 pesetas. — W10071.

Echevarría García, S. — Luis Feito, número 11. — 113.616 ptas. — W10074.

Fernández Almarza, F. — Luna, 32. — 4.043 pesetas. — W10079.

Fernández López, Pedro. — Murcia, número 19. — 8.086. — W-10084.

Fernández Pleyán, F. — Zarapitos, 15. — 4.043 pesetas. — W10088.

Fontano Bartolomé Ramón. — Tahona, 12. — 71.504 ptas. — W10093.

Gaita Alonso, Julia. — Piqueñas, 20. — 44.690 pesetas. — W10096.

Gigante Rguez., Carlos. — Juan Ra-

món Jiménez, 5. — 44.690 pesetas. — W10117.

Gonzalo Celis, Francisco. — Pz. San Vicente Paul, 5. — 179.892. — W-10128.

HD, S. A. — Dr. Bellido, 5. — 132.552 pesetas. — W-10130.

Huertas Pablo, Anselmo - GLS. — An. To. Domingo, 13. — 8.086 pesetas. — W10138.

Izquierdo Gil, Regino. — Ribadavia, número 29. — 8.086 pesetas. — W10140.

López Pérez, José. — José M.ª Peñán, 10. — 16.172 pesetas. — W10155.

Machicano Muñoz, Jesús. — Silvio Abad, 62. — 71.504 pesetas. — W10166.

Martín Gómez, Alfonso de. — Nicremberg, 21. — 39.123 ptas. — W10176.

Montero Pérez, Aurelio. — Madre de Dios, 61. — 208.296 pesetas. — W10196.

Pablo Pedro, Angel. — Batalla Salado, 33. — 26.082 pesetas. — W10214.

Pardo Martín, Julián. — Sofora, 4. — 151.488 pesetas. — W10218.

Pasalodos Francavillas, F. — Virgen Coro, 14. — 16.172 ptas. — W10220.

Pérez Alamo, Victorio. — Pz. Cartaya, 1. — 8.086 pesetas. — W-10233.

Ritus González, Santiago. — Cenicientos, 6. — 4.043 pesetas. — W10247.

Román Mnez., José. — Lagasca, 134. — 4.043 pesetas. — W10253.

Romero Ayuso, Santiago. — Zurbarano, 58. — 16.172 pesetas. — W10254.

Rosales Fernández, Alfonso. — Virgen, 36. — 4.043 pesetas. — W10256.

Sánchez Bodas, Marcelino. — Dolores Barranco, 12. — 20.215 pesetas. — W10267.

Sánchez Terán, Baldomero. — Andrés Borrego, 12. — 4.043 pesetas. — W10273.

Tofiño Figueras, V. — Puerto Arlabán, 60. — 84.911 pesetas. — W10293.

Toral Encinas, Lorenzo. — Fca. Calonge, 15. — 113.616 pesetas. — W10295.

Torejo Sánchez, Fermín. — Alburquerque, 29. — 4.043 ptas. — W10299.

Valdaliso Batanero, A. — Mq. Valdeiglesia, 3. — 62.566 pesetas. — W10300.

Casado Lozano, Angel. — Sorgo, 56. — 5.807 pesetas. — W10313.

Internacional Control, S. A. — Relatores, 1. — 20.000 pesetas. — W10353.

Sanz Barbero, Emiliano. — Rdo. Fernández Villaverde, 13. — 72.000 pesetas. — W10370.

Olmos Gabriel, José. — Covadonga, número 7. — 7.128 pesetas. — W10394.

Cebadas Malta, S. A. — S. F. de Quedo, 7. — 17.604 pesetas. — W10420.

Comercial Mobba, S. A. — Vp. Bosque, 22. — 142.680 pesetas. — W10423.

Cuerda Artalejo, Felipe. — Olvido, 62. — 9.000 pesetas. — W10427.

Delix, S. A. — San Pedro, 7. — 14.400 pesetas. — W10428.

Fernández León, Luis. — Cava Baja, número 34. — 4.872 pesetas. — W10432.

Galván, Florentino. — Duque Sevillano, 3. — 5.707 pesetas. — W10436.

Garfia, José. — No consta. — 4.800 pesetas. — W10437.

Intercomex. — Plaza República del Ecuador, 5. — 4.800 pesetas. — W10454.

Laboratorios Nutreina. — Modesto Lafuente, 88. — 13.781 ptas. — W10458.

Martín Frutos, Matías. — No consta (Pozuelo de Alarcón). — 9.900 pesetas. — W10467.

Méndez García, Tomás. — Carlos Camaño, 4. — 9.000 pesetas. — W10471.

Ortiz, Policarpo. — Sierra Alpujarrá, 9. — 20.778 pesetas. — W10477.

Puentes Miguel, Julián. — Ps. Olmos, número 10. — 4.594 pesetas. — W10488.

Rodríguez López, Pedro. — Maldonado, 59. — 22.500 pesetas. — W10497.

Rollán Hoya, Juan. — César González Ruán, 7. — 10.440 ptas. — W10499.

Sanz, Agapito. — Carnicer, 20. — 4.176 pesetas. — W10507.

Sanz Palenciano, Eusebio. — Av. Asteter, 2. — 65.000 pesetas. — W10510.

Vegas Herrero, Pedro. — Martínez de la Rosa, 30. — 22.968 pesetas. — W10519.

Canaroy Angeles, Albert. — Cristo Guta, 28. — 19.845 pesetas. — W10536.

Díaz Fernández, Enrique. — Amor Hermoso, 71. — 11.615 ptas. — W10542.

Gómez Fdez., Anastasio. — Nuestra Señora de Beñoña, 15. — 5.640 pesetas. — W10558.

Gutiérrez García, Pedro. — Zarzuela, 6. — 39.600 pesetas. — W10562.

Ind. Caucho Mechán. — Ribadavia,

número 52. — 11.615 ptas. — W10569.

Latierna Lasterra, Carmen. — M. Teresa, 26. — 91.480 pesetas. — W10576.

Lorente Alfonso. — Cr. Valencia, kilómetro 15. — 18.270 ptas. — W10577.

Manufacturas Azodi. — Nájera, 17. — 36.280 pesetas. — W10580.

Martín Bravo, Nicasio. — Mantuano, 31. — 11.615 pesetas. — W10583.

Matías Alonso, Aniceto. — Ps. Santa M. Cabeza, 15. — 11.615 pesetas. — W10585.

Recauchutados Romas. — Antonio López, 221. — 11.615 ptas. — W10599.

Sánchez López, Benigno. — Ps. Perales, 54. — 40.750 pesetas. — W10609.

Artesanía Bartolomé. — Nicolás Userra, 3. — 18.600 pesetas. — W10626.

Artesanía Domas. — Seseña, 103. — 29.100 pesetas. — W10627.

Cabanes Luque, José. — Baleares, 4. — 27.900 pesetas. — W10629.

Fernández Salido, Eduardo. — S. Simón, 5. — 15.816 pesetas. — W10638.

García Vidal, Tomás. — Dolores Romero, 13. — 97.500 pesetas. — W10643.

Gomiz González, Juan. — Agustín Morales. — 18.900 pesetas. — W10645.

Miñano Iglesias, Jesús. — Siena, 70. — 12.000 pesetas. — W10652.

Minirons, S. A. — Ezequiel Solana, número 10. — 54.000 ptas. — W10653.

Ochando González, S. A. — Felisa Méndez, 21. — 102.000 ptas. — W10658.

Prieto Perosa, Antonia. — Vicente Parra, 8. — 1.500 pesetas. — W10662.

Rodríguez, Ezequiel. — Ave. Fria, 13. — 1.500 pesetas. — W10663.

Sanjurjo Olaciregui, José. — Grandeza Española, 1. — 24.900 pesetas. — W10666.

Talavera Ángel, Benito. — Fe, 4. — 93.000 pesetas. — W10670.

Torralla Rodríguez, Pilar. — Pedro Jiménez, 2. — 30.000 ptas. — W10672.

Triana Peña, Mercedes. — Claudio Coello, 41. — 42.000 pesetas. — W10673.

Valcosa. — Claudio Coello, 128. — 60.000 pesetas. — W10674.

Villanueva Camiruaga, J. L. — Benito Castro, 2. — 15.000 pesetas. — W10678.

Cubero Vega, Pedro. — Manzana, I. — 1.350 pesetas. — W10685.

Fuente Hernández, Basilio. — Cuart Poblet, 125. — 1.350 pesetas. — W10690.

González Fuentes, Angel. — Fernández Hoz, 21. — 1.755 pesetas. — W10693.

San Miguel S., Miguel B. — Santa Feliciano, 18. — 1.350 ptas. — W10705.

Vargas Sevilla, Jesús. — Garcilaso, número 11. — 1.350 ptas. — W-10707.

Velasco Salgado, Carlos. — Pedro Muguruza, 19. — 2.205 ptas. — W10708.

Ind. Pinturas Españolas, S. A. — Pedro de Valdivia, 35. — 256.542 pesetas. — W10726.

Vda. Hijos P. Sanz Glez. — Delicias, 42. — 55.770 pesetas. — W10746.

Cenes Hogar Loc., S. A. — Orense, número 41. — 10.800 ptas. — W10756.

Hernández, Eufemiano. — José Hierro. — 36.000 pesetas. — W10767.

Lucas, Basilio de. — Ayala, 106. — 13.500 pesetas. — W10770.

Riaza. — Pozo, 3. — 12.300 pesetas. — W10781.

Sánchez González, Luis. — Urgel, 13. — 19.250 pesetas. — W10786.

Industrias Yáñez, S. L. — Canillas, número 68. — 32.845 ptas. — W10795.

Cadie, S. A. — María Teresa, 4. — 150.000 pesetas. — W10806.

Díaz Alrez, Julián. — Gral. Fanjul, 39. — 40.800 pesetas. — W10810.

Fernández López, Marino. — Alcatraz, 14. — 4.124 pesetas. — W10811.

Traberri Nicolás, Angel. — Ruiz Palacios, 17. — 24.960 ptas. — W10813.

Jaén Martín, Natividad. — Bo. Villamill, 5. — 20.400 ptas. — W10814.

Lansa, S. A. — Alvarez, 11. — 79.200 pesetas. — W10815.

Llamas Asensio, Benito. — Santiago, 14. — 43.200 pesetas. — W10818.

López Prados, Julián. — Mc. S. José, Cajón 75. — 4.124 pesetas. — W10819.

Bolado Sampedro, Francisco. — Villajimena, 87. — 11.259 ptas. — W10837.

Chacón Alfonso, Carlos. — Gral. Yaguie, 72. — 18.765 pesetas. — W10842.

Pérez Rodríguez, Lázaro. — Cenicientos, 11. — 33.777 pesetas. — W10869.

Altiaga Aguilera, José. — Alcalá, 407. — 2.835 pesetas. — W10955.

Fadrique Agudo, Ricardo. — Pz. Muntilla, 8. — 2.025 pesetas. — W11055.
 García César, Luis. — Guadarrama, número 18. — 2.160 pesetas. — W11085.
 García Poderoso, Emilio. — Claudio Coello, 109. — 2.025 pesetas. — W11093.
 Gómez Caballero, Manuel. — Av. Rafaela Ibarra, 67. — 2.160 pesetas. — W11096.
 González Muñoz, José L. — Laguna, 193. — 2.160 pesetas. — W11106.
 Hernández Paz, Julián. — Goya, 113. — 2.430 pesetas. — W11122.
 Kremers Losberg, G. — Goya, 35. — 2.970 pesetas. — W11148.
 Palacios Mnez. Román. — Santa María, 44. — 2.295 pesetas. — W11227.
 Peso Pucho, Salvador. — Castilla, 6. — 2.835 pesetas. — W11251.
 Piedra López, Gerardo. — Ps. Delicias, 8. — 2.295 pesetas. — W11253.
 Rebollo García, Nieves. — Ps. Extremadura, 163. — 2.565 ptas. — W11265.
 Ruiz Herrera, Rosaura. — Sierra Nevada, 4. — 2.295 pesetas. — W11294.
 Ruiz Revuelto, Carmen. — Pez, 26. — 1.755 pesetas. — W11297.
 Segoviano Fernández, Benjamín. — Camarena, 246. — 2.160 pesetas. — W11319.
 Sotodosus Viana, Angel. — Pez, 1. — 1.620 pesetas. — W11326.
 Torres Padilla, Pedro. — Hermosilla, 141. — 2.430 pesetas. — W11336.
 Vendrell Paradis, Carlos. — Av. José Antonio, 26. — 3.915 ptas. — W11345.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 17 de octubre de 1975.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—13.796)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con RECARGO DE PRÓRROGA del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno RECURSO DE REPOSICION, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de este recurso origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y
 Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CASTRAL.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Martín de la Sen, Manuel. — Finca. 1972-73. — 2.959 pesetas. — 1973. — E4026.
 Piñol Martín, Josefa. — Finca. — 1972-73. — 3.616 pesetas. — 1973. — E4032.
 Estab. Tejas Lad. Inm., S. A. — Finca. — 1972-73. — 7.021 pesetas. — 1974. — E6948.
 Establ. Tejas, Ladr. e Inm., S. A. — Finca. — 1972-73. — 387 pesetas. — 1973. — E6949.
 Frutos Herrero, Bernabé. — Finca (Alcobendas). — 1971-74. — 2.286 pesetas. — 1974. — EF2013.
 Gómez Palacios, Juan y Dos. — Finca (Madrid). — 1969-74. — 261.593 pesetas. — 1974. — E13344.
 Maqueda Gutiérrez, Regino. — Altamira, 37. — 1970-74. — 46.271 pesetas. — 1974. — E13349.
 Menéndez Moriño, Virginia. — Finca. — 1970-74. — 15.120 pesetas. — 1974. — E13359.
 Eguinda Barrera Francisco. — Fortuny, 12. — 1973-74. — 1.570.010 pesetas. — 1974. — E13895.
 Martín Portillo, Emilio. — Finca (Madrid). — 1971. — 68 pesetas. — 1974. — E14081.
 Martín Portillo, Emilio. — Finca (Madrid). — 1972. — 115 pesetas. — 1974. — E14082.
 Martín Portillo, Emilio. — Finca (Madrid). — 1973-74. — 136 pesetas. — 1974. — E14083.
 Maldonado Herreros, José. — Finca (Alcalá de Henares). — 1972-74. — 1.052 pesetas. — 1974. — E14117.
 Fabián Aldana, Vicente. — Finca (Alcalá de Henares). — 1972-74. — 1.052 pesetas. — 1974. — E14148.
 Sánchez Molero Domínguez. — Ronda del Saliente (Madrid). — 1974. — 1.648 pesetas. — 1974. — E14536.
 Lázaro Carrasco, José. — Vicente Caballero, 12 (Madrid). — 1974. — 5.590 pesetas. — 1974. — E14539.
 Gallego Suárez, José. — Finca (Madrid). — 1974. — 75 pesetas. — 1974. — E14540.
 García Montes, Adolfo. — Finca (Madrid). — 1974. — 913 pesetas. — 1974. — E14541.
 García González, José. — Finca (Madrid). — 1974. — 913 pesetas. — 1974. — E14545.
 Márquez Izquierdo, José. — Finca (Madrid). — 1974. — 913 pesetas. — 1974. — E14549.
 Construcciones Ceasa. — Finca (Madrid). — 1973. — 392 pesetas. — 1974. — E20660.
 González Timón, Ulpiano. — Finca (Coslada). — 1972-74. — 3.583 pesetas. — 1974. — E22358.
 Belloso Arrán, Petra. — Finca (Coslada). — 1972-74. — 3.583 pesetas. — 1974. — E22382.
 González Linde, Carlos. — Finca (Coslada). — 1972-74. — 3.285 pesetas. — 1974. — E22400.
 Ortiz Jnez., María Luisa. — Finca (Madrid). — 1974. — 511 pesetas. — 1974. — E22479.
 Campos Martínez Diego. — Finca (Madrid). — 1973-74. — 2.818 pesetas. — 1974. — E22628.
 Race. — En la finca (Madrid). — 1971-74. — 604 pesetas. — 1974. — E22924.
 Race. — En la finca (Madrid). — 1971-74. — 604 pesetas. — 1974. — E22925.
 Sacristán Ramos, Antonio. — Finca (Madrid). — 1973-74. — 3.117 pesetas. — 1975. — E45.
 García Sánchez, Tomás. — En la finca (Madrid). — 1973-74. — 1.658 pesetas. — 1975. — E61.
 García Sánchez, Tomás. — En la finca (Madrid). — 1972. — 350 pesetas. — 1975. — E62.
 Garrido López, Visitación. — Ambrana (Toledo). — 1974. — 5.672. — 1975. — E156.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

Inmobiliaria Prados, S. A. — Finca (Madrid). — 1971. — 4.920 pesetas. — 1974. — D768.
 Díaz Serrano, María. — El Lino, 6. (Madrid). — 1974. — 1.188 pesetas. — 1974. — D1656.
 Manuel S. Hombados, S. A. — Finca (Madrid). — 1972-74. — 65.223 pesetas. — 1974. — D3016.
 Felipe Alejo, S. A. — Manteca, 6 (Loeches). — 1971-74. — 27.574 pesetas. — 1974. — D3215.
 Felipe Alejo, S. A. — Manteca, 6 (Loeches). — 1971-74. — 22.951 pesetas. — 1974. — D3220.
 Felipe Alejo, S. A. — Manteca, 6. — (Loeches). — 1971-74. — 22.951 pesetas. — 1974. — D3221.
 Felipe Alejo, S. A. — Manteca, 6 (Loeches). — 1971-74. — 25.262 pesetas. — 1974. — D3222.
 Heredero Nogueroles, César. — Ciudad, 70 (Madrid). — 2.432 pesetas. — 1974. — D3855.
 Heredero Nogueroles, César. — Ciudad, 70 (Madrid). — 1973-74. — 7.067 pesetas. — 1974. — D3856.
 Capilla Díaz, Jesús. — Finca (Madrid). — 1968-74. — 4.098 pesetas. — 1974. — D4060.
 Miguel de López D. y uno. — Juan de Oñas, 17 (Madrid). — 1970-74. — 16.513 pesetas. — 1974. — D6198.
 Miguel de López, D. y uno. — Juan de Oñas, 17 (Madrid). — 1974. — 1.651 pesetas. — 1974. — DF6199.
 Candrial Burillo, Consuelo. — Ps. de la Independencia, 32 (Madrid). — 1972-74. — 16.203 pesetas. — 1974. — DF6252.
 Candrial Burillo, Consuelo. — Ps. de la Independencia, 32 (Madrid). — 1974. — 3.240 pesetas. — 1974. — DF6253.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 17 de octubre de 1975.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—13.797)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con RECARGO DE PRÓRROGA del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Que en caso de disconfor-

midad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno RECURSO DE REPOSICION, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de este recurso origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Relación número 3.498 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO - MULTAS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1974. — NUMERO DE REFERENCIA

Ana María Bravo Camus. — Juan Bravo, 43. — 1974. — 2.500 pesetas. — 1728.
 Eduardo Aristizábal Cañizares. — Alcalde M. Azagra, 9. — 2.500 pesetas. — 1731.
 Antonio Domínguez de Lucas. — José Caballero Palacios, 24. — 2.500 pesetas. — 1737.
 Ibrahim Ahmad Kakala. — Povedilla, 4. — 2.500 pesetas. — 1738.
 Cecilio Cabanas García Mora. — Unificación, 30. — 2.500 pesetas. — 1745.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 17 de octubre de 1975.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—13.798)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con RECARGO DE PRÓRROGA del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno RECURSO DE REPOSICION, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de este recurso origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Relación número 3.298 de contribuyentes por el concepto de LUJO - CONVENIOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1974. — NUMERO DE REFERENCIA

Carmen García Remacha. — Paseo Florida, 19. — 15.000 ptas. — YJ-3475.

Relación número 76 de contribuyentes por el concepto de LUJO - CONVENIOS.

Josefa Ramos Gómez. — Hermosilla, número 124. — 9.350 pesetas. — YJ4127.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—13.799)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con RECARGO DE PRÓRROGA del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno RECURSO DE REPOSICION, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de este recurso origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Relación número 40 de contribuyentes por el concepto de LUJO.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Maxal, S. A. — Paseo del Marqués de Zafra, 38 bis. — 1974. — 8.223.452 pesetas. — 1.

Relación número 131 de contribuyentes por el concepto de IMPOSICION SOBRE EL LUJO.

José Luis González Silanes. — Sánchez Preciados, 38. — 1974. — 2.000 pesetas. — 35.

Relación número 711 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO.

Pilar García Varela. — Bravo Murillo, 221. — 1975. — 13.500 pesetas. — 130.

Relación número 570 de contribuyentes por el concepto de IMPOSICION SOBRE EL LUJO.

Eduardo Aristizábal Cañizares. — Alcalde Martín de Alzaga, 9. — 1975. — 52.555 pesetas. — 214.

Relación número 878 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO.

Pablo Gatell Muñoz. — Antonio Tolledo, 6. — 40.065 pesetas. — 281.

Relación número 1.119 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO.

Antonio Pazos Estébanez. — Magallanes, 7. — 453.

Relación número 1.928 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO.

Piedad Morondo Pérez. — Avenida Concha Espina, 18. — 1975. — 219.290 pesetas. — 474.

Relación número 1.720 de contribuyentes por el concepto de IMPOSICION SOBRE EL LUJO.

Pablo Casero Egido. — Velayos, 28. — 1975. — 18.000 pesetas. — 563.

Relación número 2.040 de contribuyentes por el concepto de IMPOSICION SOBRE EL LUJO.

Rafael Recio Santi. — Tucán, 48. — 1974. — 2.000 pesetas. — 729.

Relación número 861 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO.

Metalúrgica Maen, S. L. — Ctra. de Aragón, Km. 14,800. — 910.

Dolores Ruiz Ocaña. — Ballesta, 16. — 336.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—13.800)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con RECARGO DE PRÓRROGA del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno RECURSO DE REPOSICION, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de este recurso origine la suspensión en el pago de los cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Relación de contribuyentes por concepto de RUSTICA Y PECUARIA.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

López Sanz, Inocencio. — José Antonio (Becerril de la Sierra). — 1973. — 3.002 pesetas. — 1974. — HK60.

García Sepúlveda, Atanasio. — Murcia, 2 (Becerril de la Sierra). — 1973. — 1.448 pesetas. — 1974. — HK61.

Rodríguez Zazo, Cándido. — Paloma, 8 (Móstoles). — 1973. — 13.036 pesetas. — 1975. — HL89.

Rodríguez Monge, Aurora. — Colmenar de Oreja. — 1972. — 11.346 pesetas. — 1975. — HL105.

Rodríguez Monge, Aurora. — Colmenar de Oreja. — 1973. — 12.296 pesetas. — 1975. — HL106.

Platero Olivar, Francisco. — Colmenar de Oreja. — 1972. — 11.982 pesetas. — 1975. — HL107.

Platero Olivar, Francisco. — Colmenar de Oreja. — 1973. — 13.412 pesetas. — 1975. — HL108.

Jiménez Borifia, Jesús. — Chinchón. — 1972. — 3.793 ptas. — 1975. — HL119.

Jiménez Borifia, Jesús. — Chinchón. — 1973. — 7.076 ptas. — 1975. — HL120.

García Biana, Paula. — Arganda. — 1973. — 9.486 ptas. — 1975. — HL129.

García Biana, Paula. — Arganda. — 1972. — 6.609 ptas. — 1975. — HL130.

Inmobiliaria Los Pueblos. — Colmenar Viejo. — 1973. — 4.734 pesetas. — 1975. — HL132.

Capellanía Misa Doce. — Ciempozuelos. — 1972. — 13.291 pesetas. — 1975. — HL356.

Capellanía Misa Doce. — Ciempozuelos. — 1973. — 15.396 pesetas. — 1975. — HL357.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—13.801)

Por la presente se notifica a las Sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con RECARGO DE PRÓRROGA del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

RECARGO del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso, inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno RECURSO DE REPOSICION, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días RECLAMACION ECONOMICA ADMINISTRATIVA ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Relación número 2.770 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE SOCIEDADES. Balances. Altas.

NOMBRE. — DOMICILIO. — A INGRESAR. AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Manufacturas de Bolsas de Papel, Sociedad Anónima. — Generalísimo, número 73. — 7.926 pesetas. — 12508.

Semielaborado Ortopédico Español, Sociedad Anónima. — Fernando el Católico, 11. — 19.652 pesetas. — 12523.

Rincón de Gausa, S. A.—D. Ramón de la Cruz, 33. — 852.135 pesetas. — 12526.

Economía de Empresas, S. A. — Francisco Silvela, 47. — 4.314 pesetas. — 12534.

Relación número 2.769 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES. Balances. Altas.

Internacional de Tráfico y Comercio, Sociedad Anónima. — Avda. Generalísimo, 85. — 12870.

Comercial del Vehículo Usado. — Carretera Villaverde a Barreiros, Km. 1. — 289.000 pesetas. — 12876.

Distribuidora y Exclusivas Nacionales y Extranjeras, S. A. — Gral. Saa-jurjo, 52. — 46.681 pesetas. — 12899.

Lucas Parra, S. A. — Virgen del Lluç, número 82. — 33.480 pesetas. — 12901.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G-13.802)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarlo en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, núm. 6-3.ª planta, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en los plazos de OCHO y QUINCE días hábiles, respectivamente.

Relación de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.